



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1950.- RESOLUCIÓN N.º 3922 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3922 de 2 de diciembre de 2015, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: SEGUNDO TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCO EUROS. (1.307.298,05).

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 2 de diciembre de 2015.
El/La Secretario Técnico